

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 16 DE ENERO DE 1976

NÚM. 12

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 18 de enero actual, a las diez horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.—Elección para proveer el cargo de Presidente de la Excm. Diputación Provincial, convocada por Decretos números 3.230/75 y 3411/75, de 5 y 26 de diciembre, respectivamente.

León, 13 de enero de 1976.—El Presidente Acctal. Rafael González González. 126

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 69 bis, y 34 de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, las solicitudes presentadas por D. José M.ª Martínez, de Marne-Villaturiel; don Jesús Lozano Calvo, de San Andrés del Rabanedo; D. Faustino Carrera Alonso, de Santovenia; D. Juvencio Ares Gómez, de Vilela; D. Andrés Redondo López, de Antimio de Arriba; D. Manuel Valledor Martínez, de Camponaraya; D. Santiago Caramés Pazos, de Santa María del Páramo; D. Domitilo Pellitero Trifal, de Villómar; don Dalmiro Arias Aida, de Villafranca del Bierzo; D. Isidro Chamorro Villadangos, de Villadangos (Benazolve); don

Neftali Olivera Aller, de Sariegos; don Cesáreo García Gómez, de Cubillos del Sil; D. Francisco Alvarez López, de Cacabelos; D.ª María del Carmen Arias Martínez y D. Miguel Villanueva Ares, de Villaverde de la Abadía; y D. Balbino García Courel, de Cacabelos, para edificar viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable, de las localidades mencionadas.

Las solicitudes con sus proyectos correspondientes, pueden ser examinadas en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en el Paseo Condesa de Sagasta, núm. 42, en los días laborables y horas de nueve a trece.

León, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado Provincial (ilegible). 105

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º de Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 20.965/R.I.-6.337/26.368.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. San Ignacio de Loyola.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica y mejorar el suministro en la zona de Avda. de San Ignacio de Loyola y carretera de Caballes en León.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV. de 305 metros de longitud, con origen en el C. T. de la Cooperativa Legión VII, en la calle Viriato, teniendo su trazado por dicha calle y las de M.ª Coronel y Esla y la Avda. de San Ignacio de Loyola, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina de 630 kVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., que se ubicará en el sótano de un edificio de la Avda. de San Ignacio de esta capital, cruzándose la carretera C-623 de León a Villablino por el Km. 1/900.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.326.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en la Plaza de la Catedral, núm. 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

81

Núm. 33.—660,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

DEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Modificación Bases de la zona de concentración de Antoñán del Valle (León)

En base a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público para general conocimiento que con fecha 17 de diciembre pasado se ha dictado resolución por el Ilmo. Sr. Presidente del I. R. Y. D. A., en la que se modifican las Bases de la zona de concentración de Antoñán del Valle, en el sentido de considerar como excluidas y reservadas las parcelas que a continuación se detallan:

A) Excluidas: Polígono 4: números 246, 278 y 283, 282.

Polígono 5: núms. 16, 74, 75 y 289.

Polígono 6: núms. del 1 al 80; del 98 al 192; del 199-2 al 202; del 258 al 427; del 523 al 527; 536-2 y 536-3; del 838 al 850.

Polígono 7: núms. 866 y 867; del 994 al 997; del 1.011 al 1.085; del 1.098 al 1.129; y 1.144.

Polígono 10: núms. 564 al 567 y 568-2.

Polígono 11: núms. del 11 al 79; del 136 al 210; del 268 al 270; 273 y 274; del 278 al 280; del 288 al 290; 292, 293 y 296; del 603 al 622; del 625 al 631; del 837 al 888; del 891 al 901; del 1.488 al 1.490.

B) Reservadas: Polígono 6: números 199-1, 1.219, 1.230 y 1.241.

Polígono 7: núms. 1.169-1, 1.177, 1.215, 1.229, 1.273, 1.274, 1.290, 1.294.

Polígono 10: núms. 592, 595, 610, 612.

Polígono 11: núm. 1.598.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los propietarios afectados por la indicada modificación que no estén de acuerdo con la misma, podrán interponer recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de enero de 1976.—El Jefe Provincial, (ilegible).

55 Núm. 25.—583,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.^a MARIA DEL CARMEN GOMEZ FERNANDEZ, que solicita la instalación de un depósito de fuel-oil de

10.000 litros de capacidad para la calefacción del edificio sito en la calle Cantareros, núm. 3.

D. MOISES GONZALEZ ALONSO, que solicita la apertura de un taller de pinturas de vehículos en la Avda. de Bordadores, núm. 1.

D. ALEJANDRO DAVILA PEREZ, en representación de «Vulcanizados ALDAPE», que solicita la apertura de un taller de vulcanizado, en la calle Cartagena, núm. 8.

León, 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

75 Núm. 31.—297,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la obra del alumbrado público en Villamañán, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamañán, 31 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 60

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

En cumplimiento de la Base 4.^a de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Administrativo de la Plantilla municipal de este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28-11-75), esta Alcaldía-Presidencia ha acordado la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes.

Admitidos:

D. Albino Casares Rodicio

Excluidos:

Ninguno.

Concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.^o, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vega de Espinareda, 10 de enero de 1976.—El Alcalde, A. García.

91 Núm. 39.—231,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Solicitada por O.T.E.C.S.A., la devolución de la fianza de veinte mil pesetas prestada para la realización de los trabajos comprendidos en el grupo A) y B) de la disposición 3.^a de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1967, relativos a la implanta-

ción en este municipio del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Berlanga del Bierzo, 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Domingo Alonso Campillo.

90 Núm. 40.—220,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Nava de los Oteros*

AVISO

Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar, que la Junta Vecinal de Nava de los Oteros, del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), en su reunión del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ha acordado por unanimidad incluir en la concentración parcelaria de la zona de Corbillos de los Oteros las fincas de carácter comunal que se describen a continuación:

Cuatro fincas de pradera en los sitios conocidos por «Las Eras», de una superficie aproximada de ocho hectáreas; dos al Pradillo, de diez hectáreas, y otra al Puerto, de una hectárea treinta centiáreas, que lindan con varios propietarios por cada lindero.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas por el acuerdo adoptado, podrán deducir reclamación ante esta Junta Vecinal, mediante escrito dirigido a su Presidente, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo concedido para la información pública.

Nava de los Oteros, 5 de enero de 1976.—El Presidente (ilegible). 72

*Junta Vecinal de
San Pedro de Trones*

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de adjudicación del derecho de depósito de escombros en terrenos de esta Entidad Local y procedentes de explotaciones de cantera de pizarra, pertenecientes a la misma, cuya explotación ha sido adjudicada reglamentariamente, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y que obra en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, aprobado en fecha 10 de septiembre último.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil de aquel en

que finalice el plazo de presentación de pliegos a las doce horas en el local de la Secretaría de la Junta de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, estado profesión vecino de provincia de adjudicatario de la explotación de la cantera de pizarra situada en terreno de propios de esa Entidad Local Menor de San Pedro de Trones, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, acepta todas y cada una de las condiciones impuestas y ofrece el canon anual de pesetas por la utilización del terreno situado en el lugar denominado de propios de esa Entidad Local Menor para depósito de escombros procedentes de dicha cantera y durante el tiempo que sea concesionario de la explotación de la misma, sin exceder de los treinta años.

Asimismo y en documento aparte, propongo las mejoras a realizar en las vías de accesos a ese terreno, que en su día revertirán a la Entidad Local Menor; para su destino al uso público.

Se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

San Pedro de Trones, 2 de enero de 1976.—El Presidente de la Junta Vecinal, Andrés Domínguez Gómez.

35 Núm. 41.—715,00 ptas.

Junta Vecinal de Barrillos de Curueño

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario relativas al año 1975, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de quince días y ocho más, para oír reclamaciones.

Barrillos de Curueño, 7 de enero de 1976.—El Presidente, José González. 75

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 47/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por AUTISA, entidad representada por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Severino Salvador González, mayor de edad, industrial y vecino de Trobajo

del Camino, en situación de rebeldía, sobre pago de 209.071,20 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho deudor que se relacionan así:

«Una casa en el pueblo de Trobajo del Camino, en la calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja y piso principal, la parte alta cubierta de teja, con su patio o corral, de 470 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando e izquierda entrando, con calles públicas, al frente, con calle Nueva, y espalda o Sur, con huerta de Froilán Flórez. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Julián Jambrina Cerezal.

63 Núm. 23.—605,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 683/75, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En León, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 683/75, seguidos por denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes: Ramona Sedenio Gumersindo, Vicente Alonso Domínguez, María Adoración Robles Ferreras y Luis Salguero López, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Vicente Alonso Domínguez y María Adoración Robles Ferreras, de la falta que se les

imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reservando las acciones civiles de que pudieran estimarse asistidos los perjudicados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y Rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ramona Sedenio Gumersindo y Vicente Alonso Domínguez, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—Miguel García Zurdo. 79

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en autos de juicio verbal civil núm. 226/75, seguido a instancia de D.^a Encarnación Corral Orallo, contra D. Eulogio de la Fuente Vuelta, vecino de Cubillos del Sil, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, en predio al sitio de Las Eras, del dicho Cubillos del Sil, y a instancia de la parte demandada, se cita de evicción a los vendedores don Manuel Marqués Taladriz y D.^a Amalia Andrés Sierra, vecinos de Cubillos del Sil, a los que se cree fallecidos, o a sus legítimos herederos o causahabientes, para que en tal concepto comparezcan en los autos, a celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día treinta del actual, a las once horas, con las pruebas que tengan, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal, y seguirá el juicio por sus normas legales sin más citarles.

Y para que conste y les sirva de citación en forma por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 86 Núm. 38.—341,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo y su comarca, en los autos de juicio civil de cognición núm. 32 del año en curso, sobre reclamación de daños y perjuicios, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Rey Fontales, contra «Transportes La Carreta, S. A.» y contra D. Antonio Tomón Carpintero, mayor de edad, chófer que fue de la aludida entidad, con domicilio social en Madrid, calle Margarita, núm. 17, y en la actualidad en ignorado domicilio, se emplaza al referido demandado don Antonio Tomón Carpintero, para que

en el término de seis días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en autos, por sí o mediante legítimo representante; bajo apercibimiento que de no hacerlo así ni alegar causa impeditiva, le pararán en su rebeldía los perjuicios a que en derecho hubiere lugar; hallándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, Plaza del Generalísimo número 5, las oportunas copias de la demanda y documentos, para, de personarse en el término indicado, contestar a la demanda en plazo de tres días que se concederán.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al repetido demandado D. Antonio Tomón Carpintero, en la actualidad en ignorado domicilio, y su exposición, dícese, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

70 Núm. 28.—528,00 ptas.

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas 636/75, sobre denuncia de M.^a Jesús Rodríguez Tejedor, contra su esposo, se notifica a M.^a Jesús Rodríguez Tejedor, hoy en ignorado paradero que en dicho juicio recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

«En la ciudad de Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. Juez Municipal D. José Antonio Goicoa Meléndrez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, y de otra como denunciante M.^a Jesús Rodríguez Tejedor, que no compareció en juicio pese a estar citada en forma, y como denunciado su esposo Lorenzo Fernández González, sobre lesiones...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Lorenzo Fernández González de la falta que venía siendo acusado en el presente juicio y declarar y declaro las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Ponferrada, fecha anterior. Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Siguén las firmas.—Rubricados.

Ponferrada, 9 de enero de 1976.—El Secretario (ilegible). 88

Magistratura de Trabajo

LEON

Expediente número 3.981/74 seguido para exacción de cuotas S. S. contra Asunción Acedo Constanzo, domiciliada en Cimanos de la Vega.

En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 18 de febrero y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una casa en el pueblo de Cimanos de la Vega, calle sin nombre ni número, que linda: al Norte, con Balbino Paramio; al Sur, con Iglesia; al Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con huertas. Tasada en 110.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí, que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario.

48 Núm. 17.—495,00 ptas.

**

Expediente núm. 3.686/72 y otros seguido para exacción de Cuotas S. S., contra Guadalupe Prieto Domínguez, domiciliada en Santa Marina del Rey.

En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate, el día dieciocho de febrero y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una casa en Villamor de Orbigo, en calle sin nombre, que linda: a la derecha entrando, con huerta de la apremiada; a la izquierda, con Aurelio Fernández Cabrera; al fondo; con huertas,

y al frente, con la citada calle. Tasada en 150.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior. El Secretario.

49 Núm. 18.—495,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Por la Excm. Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, en el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia recaída en los autos 342/73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 19 de diciembre de 1975.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número dos de León, seguidos entre partes e incoados a instancia de Maximina Barrio García contra la empresa Maximino Rodríguez, Hispania, Fondo Compensador, Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, sobre pensión de viudedad pendientes ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por Maximina Barrio García, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de las de León, en 30 de marzo de 1973, a virtud de demanda por aquélla deducida contra empresa Maximino Rodríguez, Hispania, Fondo Compensador, Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Servicios de Reaseguro, sobre pensión de viudedad, y con revocación parcial de la resolución recurrida, debemos condenar y condenamos al Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a que abone a la recurrente pensión de viudedad en cuantía del 60 por 100 sobre una base reguladora de 132.715,00 pesetas, a partir de primero de agosto de 1970, liquidando las diferencias que se produzcan habida cuenta las cantidades satisfechas, y absolviendo a las demás partes demandadas».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Maximino Rodríguez y su aseguradora cuyos domicilios se desconocen y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de diciembre de 1975.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 65

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976